1124 - 1/2	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA HERA DE SHITRADA LEGISLATIVA AGUITA DE SERBADOS	
	Fecha: 26 09112 Hs. 959 Numero: 112-4 Fojas: 2	
	Expte. N°	
	Girado:	\$ 5,579,000 m.

Ushuaia, 26 de setiembre de 2012

Sr. Presidente del Concejo Deliberante Municipalidad de Ushuaia Presente

Por la presente elevamos a usted y por su intermedio a quien corresponda la siguiente nota en la cual intentamos contextuar el marco de situación de nuestro barrio esperando pueda usted acompañar la solicitud de solución que más abajo enunciamos.

La historia del B° Bella Vista se remonta ya a 20 años de existencia. En lo que respecta a poco más de la última década se fueron sucediendo hechos que han truncado nuestra posibilidad de acceso a la tierra que habitamos como así a mejorar nuestra situación habitacional.

Como parte del recorrido histórico podemos mencionar que durante noviembre de 1999 los vecinos que habitamos este barrio recibimos intimaciones de desalojo por parte del municipio (Coordinación de Planeamiento Físico y Tierra Fiscales), desalojos que finalmente no se concretaron dado que fueron resistidos como fue posible por quienes en esa época (20 / 25 familias) vivíamos en el lugar (por esa fecha se creó la primer comisión barrial).

Durante diciembre del mismo año (1999) por Decreto Municipal Nº 1658/99 (23/12/1999) en su artículo primero el intendente decreta "instruir ad-referéndum del consejo deliberante a la subsecretaría de planeamiento y gestión del espacio urbano, para proceder al cierre del registro de solicitudes de predios fiscales", Decreto que se ratifica en todos sus términos mediante Resolución C.D. Nº 016/2000 (22/03/00).

Cabe recordar que por esa época existía un Registro de Demanda Habitacional Municipal, en el cual algunos vecinos de este barrio estábamos inscriptos, Registro que fue cerrado en la fecha antes mencionada. Luego de dicho cierre y ante tal cuadro de situación durante los años 2000 y 2001 se realizaron reuniones para intentar solucionar tanto nuestra problemática habitacional como la nueva situación planteada que sumaba otro hecho desfavorable. Es así que con fecha 28/08/01 se conforma una comisión de trabajo vía Convenio I.P.V Nº 251/01 que se suscribe entre el entonces Intendente (por la Municipalidad de Ushuaia) y el entonces Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V). En dicha comisión se acordó en conjunto con vecinos de otros barrios (Los Fueguinos, Felipe Varela, Colombo y el asentamiento sobre calle Islas de Año Nuevo) la posibilidad de solucionar la problemática habitacional con una cesión de tierras y la consiguiente creación de un nuevo barrio (a denominarse Alakalufes II). En tal punto del acuerdo y ya con un esbozo de los primeros planos del nuevo barrio (realizado por la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano de la Municipalidad de Ushuaia) esta posibilidad se vió truncada por diferentes motivos. Entre los motivos que se esgrimieron se enunció falta de financiamiento para encarar obras de infraestructura desde ambas partes (Municipalidad e I.P.V) como también falta de estudio de impacto ambiental. De ahí que ante las reiteradas respuestas negativas por parte de las distintas instituciones con argumentos tales como "no hay tierras para dar respuesta a la demanda habitacional" (Municipalidad, Concejo Deliberante), "no hay financiamiento para construcción de viviendas" (I.P.V) luego de otros dos años de trabajo la comisión vecinal Bº Bella Vista eleva una propuesta de solución al Concejo Deliberante en la cual solicita "la desafectación de todo o de algunos sectores del denominado espacio verde Barrio Bella Vista"... entendiendo "que ello posibilitaría básicamente una inmediata adjudicación como modo de regularización del acceso a la tierra que actualmente cada vecino ocupa" (Nota Nº 991 de fecha 07/07/04), como también la posibilidad de tendido de servicio básicos (agua, cloacas, gas natural). A pesar del trabajo que ello implicó a la comisión (concretar y elevar dicha propuesta) ni el Concejo Deliberante ni la Intendencia convocaron a los vecinos para tratar la misma. El 10 de diciembre del mismo año se eleva otra nota (Nº 7904) a la Intendencia por la situación ya expuesta y tampoco se cursó convocatoria a los interesados. Sólo durante julio del 2005 por iniciativa del entonces gobierno provincial se convoca a las distintas partes (Notas Nº 4752/05, 4754/05 y 4755/05\_Letra M.O y S.P), asistiendo a dicha reunión sólo algunos concejales, vecinos interesados y representantes de distintas áreas del gobierno municipal y provincial, reunión que estuvo nuevamente signada por una falta de respuesta concreta a los reclamos realizados.

A lo antedicho se suma que durante el primer semestre del 2006 desde el ámbito municipal se aprueban convenios con sindicatos de nuestra provincia para desarrollar proyectos de urbanización en el sector denominado Alakalufes II, sector originariamente destinado y prometido para dar solución a los vecinos ubicados en los barrios antes mencionados (es decir, lo acordado y prometido a unos, se les otorgaría a otros). En tal sentido y ante sombrío panorama es que con fecha 14/09/06 se elevó nota al Concejo Deliberante (Nota Nº 1654) y a su vez a cada uno de los concejales para conocer si se había podido "generar alguna propuesta o proyecto concreto que respalde nuestra solicitud" (Nota Nº 991, de fecha 07/07/04). Ante la falta de respuesta y transcurrido el tiempo se elevan nuevamente con fecha 01/04/09 notas a la Intendencia (Nota Nº 02023/09), al Concejo Deliberante de nuestra ciudad (Nota Nº 233/09) y a la vez al Gobierno de la provincia para ratificar lo solicitado durante julio de 2004 (Nota Nº 991). Vale agregar que a mediados de noviembre del 2011 se eleva nota, por la misma problemática, a la Intendencia de la ciudad. En las ocasiones mencionadas no se cursó convocatoria alguna ni fue respondido el pedido.

Elevamos nuevamente la presente esperando se pueda vehiculizar nuestro pedido dado que se continúan llevado adelante obras en otros sectores de nuestra ciudad y seguimos postergados en nuestra solicitud. Esperamos se concrete nuestra ansiada solución a la brevedad ya que ello posibilitaría proyectar a futuro otras alternativas que abren el juego a mejorar nuestra actual calidad de vida.

Sin otro particular y esperando pueda usted acompañar nuestra solicitud, saludamos muy atentamente,

Carlos Ramos
Presidente
Comisión Vecinal - Bº Bella Vista

Cl: 15506989

p/ Comisión Vecinal B° Bella Vista

LAPAMPA 3893